

00000361

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA BANCA Y FINANZAS
SERVICIO NACIONAL INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA Y TRIBUTARIA

Caracas, 19 DIC. 2025

Años 215º, 166º y 26º

AUTORIZACIÓN

En Caracas a los diecinueve (19) días del mes de Diciembre del 2025, conforme a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Providencia Administrativa N° SNAT/2024/000121, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 43.032 de fecha 19/12/2024, y en concordancia con el cumplimiento de los recaudos y requerimientos técnicos, mediante Informe suscrito por parte de la Gerencia de Fiscalización y la Gerencia General de Tecnología de Información y Comunicaciones, esta Intendencia Nacional de Tributos Internos del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT), procede a **AUTORIZAR** a la empresa: **T.I. SOLUCIONES, C.A., J-30886696-2** al uso del sistema informático: **MILLEN, Versión: 2.0** para la debida emisión de facturas y otros documentos fiscales.

Finalmente, se le informa que esta Intendencia Nacional de Tributos Internos podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas en la prenombrada Providencia, pudiendo solicitar se efectúen cambios a la misma o proceder a la revocatoria de la presente autorización, en caso de eventuales incumplimientos.

Sin otro particular al cual hacer referencia.

ERICK ALEXANDER ROMERO SALAZAR

Intendente Nacional de Tributos Internos

Providencia Administrativa N° SNAT-2015-0074 de fecha 23/12/2015

Gaceta Oficial N° 40.823 de fecha 07/01/2016.

NOTIFICACION AL CONTRIBUYENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS:		C.I.V.	
PABLO MARTINEZ PONTEVEDRA		5945027	
CARACTER:	FECHA	HORA	FIRMA
Presidente	03/03/2026	9:10 AM	

Soluciones, C.A.
J-30886696-2